

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, (del que se acompaña fotocopia), como socio \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ del Real Club Náutico de Salinas, otorgo mi representación en la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 2019 en las instalaciones del Real Club Náutico a D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, que deberá ejercerla de acuerdo a las siguientes instrucciones (marcar la que se desee y, en su caso, explicar) respecto a los diferentes puntos del orden del día que se recogen a continuación.

- \_\_\_ Bajo su libre criterio en todos los puntos del Orden del Día y para cuantas votaciones se produzcan al respecto.

- \_\_\_ Con arreglo a las siguientes indicaciones y/o sentido del voto:

#### **ORDEN DEL DIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

- 1. Lectura del Acta de la anterior Junta General Ordinaria.**
- 2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria y cuentas anuales del ejercicio 2018 del Real Club Nautico de Salinas.**
- 3. Examen y aprobación, si procede, de la memoria y cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Sociedad Náutico Salinas S.L.U.**
- 4. Presentación, examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos sociales para 2019.**
- 5. Inicio del proceso electoral y sorteo para designación de los componentes de los órganos electorales.**
- 6. Designación por sorteo de dos socios, de entre los asistentes, para la aprobación del Acta.**

Y para que así conste firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2019

Sr. Presidente del Real Club Náutico de Salinas

## **Estatutos Sociales del Real Club Náutico de Salinas**

### **Artículo 43.- Asistencia y Representación.**

Los socios podrán asistir a las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, personalmente o por medio de representante.

La representación deberá concederse necesariamente a otro socio, su cónyuge, pareja de hecho, o persona que ostente poder conferido en documento público con facultades suficientes. En ningún caso una persona podrá ostentar la representación de más de cinco socios.

La representación, salvo en caso de documento público, deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso, deberá constar necesariamente en el escrito el nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o cualquier otro documento identificador, tanto del representado, como del representante; la fecha de la reunión; el Orden de Día; la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. El escrito, deberá estar firmado por quien confiere la representación y acompañarse, como anexo, de una fotocopia del documento de identificación del mismo.

El documento público o escrito de representación, deberá ser presentado en la Secretaría del Club, al menos, veinticuatro horas antes a la fecha de celebración de la Junta, pudiendo ser remitido por correo postal, telefax o correo electrónico. En todo caso, se entregará o enviará el oportuno acuse de recibo.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá el valor de revocación.